



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 374/2011.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 342/2011, de fecha 21 de Enero de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario N° 19/2011, de fecha 24 de Enero de 2011, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la Compra de una Bomba de Aspiración de carácter de Urgencia y/o Emergencia, por un valor de \$ 294.000.- (doscientos noventa y cuatro mil pesos), IVA Incluido.

Lo anterior, es debido a la ayuda que requiere la paciente señora Carolina Mondaca Osorio, Cedula Nacional de Identidad N° de 76 años de edad que se encuentra Hospitalizada con alta condicionada, la conexión de una bomba de aspiración en su domicilio particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SALUD / DA. 374.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DESAM / SEC / JUR / ffd.-